

08 de abril de 2021.-

VISTO: Que a través de Resolución N° 047/2021 del Concejo llevado a cabo el pasado 25 de marzo de 2021, se ha renovado el Fondo Permanente del Municipio Local para el período 01/04/2021 al 30/04/2021.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Concejo tiene la potestad de rectificar o ratificar dicha resolución.
- 2) Que se hace necesario rectificar Res. 047/2021 FP correspondiente a Abril 2021 por el importe mencionado, que por error se agregó una comisión bancaria que no correspondía.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO


RESUELVE:

- 1) Rectificar Res. 047/2021 del Fondo Permanente de Abril 2021, la cual mencionaba un monto que por error se cargó una comisión bancaria, se rectifica y se renueva el Fondo Permanente por un importe de \$ 34.181,00 (Pesos treinta y cuatro mil ciento ochenta y uno con 00/100).
- 2) Comuníquese lo resuelto a : Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
FIORELLA MELO  
Concejal

VALERIA ANDRADE  
Concejal

Por   
Katherina Martinez

  
CLAUDIO DUARTE  
Alcalde

  
JAVIER PETROCELLI  
Concejal

  
ALEJANDRO MATIAUDE  
Concejal